

ALCANCE RESPUESTAS A INQUIETUDES Y/U OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. ESLAC-19

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATAR UN OPERADOR METODOLÓGICO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ESCALAMIENTO DE EMPRESAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EN EL SECTOR TRANSFORMADOR LÁCTEO.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/u observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación **ESLAC-19**

1. Presupuesto de la convocatoria:

- a. En el numeral 2.4.1 se señala una contratación del operador por 2.800 Millones. Mientras que el 2.4.2 son de 2.400 millones para la implementación del plan de acción. Con base en lo anterior, solicitamos aclarar: Los 2800 millones son diferentes a los 2400 millones. Es decir, sería un contrato total de 5200 millones de los cuales 2400 son para la implementación. o por el contrario; Los 2800 INCLUYEN los 2400 millones de pesos. ¿Es decir que el consultor para sus gastos de administración, personal, imprevistos y utilidad tendría un rubro de 400 millones? Agradecemos aclarar

Respuesta: El valor total de la convocatoria es de \$5.200 millones, \$2.800 millones para la consultoría y \$2.400 millones para la implementación del plan de acción. Es decir que son valores independientes para cada una de las fases de la convocatoria.

- b. Por otro lado, ¿los 2400 incluyen IVA? Si bien es cierto los pliegos señalan que no se hace ningún DESCUENTO de tipo tributario, si solicitamos aclarar si esos 2400 son más IVA o si ya se encuentra.

Respuesta: Como se menciona en el punto 2.4.2 de los términos de referencia los \$2.400 millones se destinarán a la implementación del plan de acción de las empresas beneficiarias del programa serán entregados al proponente seleccionado, estos recursos deberán ser manejados como ingreso para terceros en una cuenta corriente, destinada específicamente para este propósito.

Estos recursos corresponden a ayudas a las empresas beneficiarias, por lo tanto, no son ingresos propios del proponente seleccionado, por lo que no se les aplicará ningún descuento de tipo tributario.

- c. ¿Los 2400 deben ser 100% en bienes o por el contrario puede incluir rubros de asesoría y de transferencia de conocimiento?

Respuesta: Los \$2.400 NO podrán destinarse a rubros de asesoría, ya que para este fin se cuenta con un presupuesto de \$2.800 millones tal como se menciona en el numeral 2.4.1. de los TDR.

2. Experiencia específica del equipo y del proponente:



- a. Dentro de la experiencia específica del proponente se menciona que se deben presentar 3 contratos en el aspecto habilitante, y otros 5 adicionales para obtener la puntuación máxima de este criterio de evaluación, todos estos desde el 1 de enero de 2012. Sin embargo, solicitamos aclarar si estos contratos pueden haber sido ejecutados durante el mismo periodo, dado que, si se toma un contrato ejecutado de manera anual, los 8 años no se habrán cumplido a la fecha actual.

Respuesta: Se valida contrato que hayan sido ejecutados de manera simultánea y que cumplan con lo que se menciona en el numeral 5.1.3.1 de los términos de referencia que tengan por objeto “Desarrollo de consultorías empresariales para la ejecución de programas dirigidos a empresas pequeñas y medianas para: escalamiento y/o acompañamiento para la apertura de mercados estratégicos para internacionalización de productos, servicios o modelo de negocios, y/o acompañamiento para consolidación de modelos de negocios y/o desarrollo de nuevos negocios con potencial de alto crecimiento.”

- b. El grupo de personas que conforman el equipo del proyecto tiene amplia experiencia en asesoría y consultoría para empresas colombianas en los temas solicitados en los términos de referencia. En el caso en el cual algunos contratos se hayan llevado a cabo en el mismo periodo de tiempo ¿Para este caso, solo podemos considerar un solo contrato por periodo de tiempo así en el mismo periodo se hayan llevado a cabo varios contratos o los podemos contar por separado?

Respuesta: Se valida contrato que hayan sido ejecutados de manera simultánea y que cumplan con lo que se menciona en el numeral 5.1.3.1 de los términos de referencia que tengan por objeto “Desarrollo de consultorías empresariales para la ejecución de programas dirigidos a empresas pequeñas y medianas para: escalamiento y/o acompañamiento para la apertura de mercados estratégicos para internacionalización de productos, servicios o modelo de negocios, y/o acompañamiento para consolidación de modelos de negocios y/o desarrollo de nuevos negocios con potencial de alto crecimiento.”

- c. Frente al numeral de experiencia, solicitamos amablemente indicar si es posible acreditar servicios que tienen un enfoque de producto y servicio que durante su desarrollo hayan impactado empresas incluyendo una o más de las siguientes actividades: escalamiento y/o acompañamiento para la apertura de mercados estratégicos para internacionalización de productos, servicios o modelo de negocios, y/o acompañamiento para consolidación de modelos de negocios y/o desarrollo de nuevos negocios con potencial de alto crecimiento - Certificación por parte de las empresas beneficiarias.

Respuesta: Como se menciona en el numeral 5.3.1 de los TDR el proponente deberá acreditar experiencia específica en al menos tres (3) contratos y/o proyectos en:

“Desarrollo de consultorías empresariales para la ejecución de programas dirigidos a empresas pequeñas y medianas para: escalamiento y/o acompañamiento para la apertura de mercados estratégicos para internacionalización de productos, servicios o modelo de negocios, y/o acompañamiento para consolidación de modelos de negocios y/o desarrollo de nuevos negocios con potencial de alto crecimiento.”

3. Presentación de la propuesta

- a. ¿El formato de presentación de la propuesta es libre?

Respuesta: El formato de presentación de propuesta es libre, pero debe cumplir con lo mencionado en el punto 2.2. Alcance del objeto de los términos de referencia.

4. Ubicación de los beneficiarios

- a. Solicitamos amablemente a la entidad validar la posibilidad de definir un grupo de regiones específico que será parte de la intervención.

Respuesta: No es posible, ya que la convocatoria para seleccionar las empresas que publicará innpulsa Colombia será de carácter nacional.

5. Metodología de ejecución de la propuesta

- a. La ejecución del plan de acción puede ser desarrollada por el mismo consultor seleccionado, si este cumple dentro de su portafolio de servicio con las soluciones descritas en la etapa 3.

Respuesta: Todas las etapas mencionadas en el punto 2.3 de los términos de referencia deben ser ejecutadas en su totalidad por el operador que resulte seleccionado, en los términos planteados por la convocatoria.

6. Duración de la convocatoria

- a. Solicitamos amablemente ampliar el plazo para presentar ofertas en por lo menos 8 días más.

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

7. Documentos otorgados en el exterior

- a. Entendemos que para este proceso los documentos expedidos en el extranjero deberán ser entregados con la apostilla una vez haya sido adjudicado el contrato.

Respuesta: La interpretación no es correcta, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.12, los documentos públicos expedidos en el exterior para ser validados dentro de la propuesta a presentar deben venir debidamente apostillados o legalizados según corresponda.

La presente se publica el 7 de noviembre de 2019 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL